



DICTAMEN 003-2022 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR DE MANERA INDEFINIDA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Al ser las 08:10 horas del sábado 18 de junio de 2022, sesionó la comisión especial de nombramiento del auditor de manera indefinida municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

| Nombre | Puesto |
|---|---------------------------------|
| Luis Cruz Alvarado | Regidor Coordinador |
| Ivania Marcela Bolaños Alfaro Julia Víquez Jiménez | Regidora subcordinadora |
| Ivania Marcela Bolaños Alfaro | Regidora |
| Aurora Fallas Lara | Asesora Legal a.i.Municipalidad |

Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como punto de discusión los resultados de las pruebas aplicadas a las personas que aplicaron al Concurso Externo para el nombramiento en propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto, concurso externo MRC-001-E-2022.

RESULTANDOS

1. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la sesión ordinaria del 01 de noviembre de 2021, mediante el artículo N° IV, acuerdo N°07, acordó aprobar las bases y condiciones para el Concurso Externo para el nombramiento en Propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto.
2. Que la Contraloría General de la República emitió los lineamientos R-DC-83-2018 denominados Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna que involucran a la Contraloría General de la República, los cuales establecen las pautas mínimas a seguir en los procesos de concurso para el nombramiento en propiedad de la persona titular de la Auditoría Interna.
3. Que en fecha jueves 24 de febrero de 2022 se realizó la publicación del Concurso en el diario de circulación nacional La Extra, así como, en la página web de la Municipalidad de Río Cuarto.
4. Que el periodo de recepción de ofertas fue entre el lunes 28 de febrero y el viernes 04 de marzo de 2022.
5. Que a la fecha de cierre de las ofertas se recibieron siete nominaciones.
6. Que la revisión de las ofertas comenzó el día lunes 07 de marzo de 2022 se inició el proceso de revisión de las ofertas presentadas.

7. Que producto de la revisión inicial de la ofertas o nominaciones se determinó que solo una oferta de las siete nominaciones recibidas contiene toda la información solicitada en las bases y condiciones y se ajusta a los requisitos mínimos determinados en los lineamientos emitidos por el ente contralor.
8. Que esta Comisión Especial a través del dictamen N°002-2022 acordó: 1. Modificar el punto 3.1 de las bases y condiciones para el Concurso Externo para el Nombramiento en Propiedad de la Auditoría Municipal para que se lea de ahora en adelante “3.1 Quienes no aporten la totalidad de los documentos solicitados y cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la Contraloría General de la República podrán subsanar la documentación faltante en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación.” 2. Modificar el punto 6.6 de las bases y condiciones para el Concurso Externo para el Nombramiento en Propiedad de la Auditoría Municipal para que se lea de ahora en adelante “6.6 Verificación de la información y comprobación de requisitos. Se valorarán todas las ofertas que a la fecha de cierre hayan sido recibidas a los medios indicados. Únicamente pasarán a la etapa de evaluación las ofertas que se ajusten a los requisitos mínimos fijados por la Contraloría General de la República. Se notificará a todas las oferentes los resultados de la comprobación de requisitos.” 3. Notificar a las personas concursantes que cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contraloría General de la República en los lineamientos R-DC-83-2018, la necesidad de subsanar en el plazo improrrogable de 3 días hábiles el aporte de la documentación faltante según las bases y condiciones para el Concurso Externo para el Nombramiento en Propiedad de la Auditoría Municipal. 4. Notificar los cambios realizados a la Contraloría General de la República.
9. Que en fecha 16 de mayo de 2022 se notificó a Gioconda Oviedo Chavarría y a Mario González Salazar la necesidad de aportar los documentos faltantes solicitados en las Bases y Condiciones del Concurso Externo. Prevención que fue diligentemente atendida.
10. Que se remitió a la Contraloría General de la República el oficio número OF-CM-0073-2022 mediante el cual se comunicó la necesidad de permitir la subsanaciones de documentación en la ofertas que cumplían con los requisitos mínimos establecidos por los lineamientos número R-DC-83-2018.
11. Que en fecha 10 de mayo de 2022 se notificó por medio de correo electrónico a Lauren Arias Villalobos, Silvia Elena Cerdas, Jacqueline Víquez Castro, Marcelo Fabio Bustos Leal la imposibilidad de continuar en el Concurso Externo número MRC-001-E-2022 por no cumplir con los requisitos mínimos para concursas al puesto de Auditoría Municipal

establecidos por la Contraloría General de la República en sus lineamientos.

12. Que en fecha 10 de mayo del presente año se notificó por medio de correo electrónico a Ana Lizeth Arce Villalobos, Gioconda Oviedo Chavarría y a Mario González Salazar la continuidad en el Concurso Externo para el nombramiento en propiedad de la plaza de Auditor(a) Municipal (PM3) al cumplir con los supuestos de admisibilidad contenidos en la Bases y Condiciones del concurso.
13. Que como parte de la notificación de admisibilidad se indicó a los oferentes Arce Villalobos, Oviedo Chavarría y González Salazar la fecha, hora y lugar de realización de la prueba escrita, a saber: viernes 13 de mayo de 2022 a las 14:00 horas en las instalaciones municipales.
14. Que en fecha 11 de mayo de los corrientes el participante González Salazar comunicó a la Presidenta Municipal y miembro de esta Comisión Especial la imposibilidad de asistir a la prueba escrita programada y solicitó la reprogramación de la misma. Solicitud que fue acogida por la Comisión y en la misma fecha se le comunicó lo siguiente: "Podemos reprogramar la fecha para el próximo lunes 16 de mayo, a las 14:00 horas; en las instalaciones municipales situadas en Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto, 400 metros norte de la Iglesia Católica. Por favor presentar el día de la prueba el comprobante de asistencia como acompañante y confirmar su asistencia a la realización de la misma a la mayor brevedad posible."
15. Que en fecha 11 de mayo del presente año la participante Oviedo Chavarría realizó diversas consultas por medio de correo electrónico. Mismas que fueron contestadas a la brevedad.
16. Que a la prueba escrita únicamente se presentó la participante Arce Villalobos. La participante Oviedo Chavarría no realizó ningún tipo de comunicación al respecto de su ausencia a la prueba escrita.
17. Que el participante González Salazar no se presentó el lunes 16 de mayo de 2022 a la reprogramación de la prueba escrita.
18. Que el punto 6.7 de las Bases y Condiciones del concurso establecen que es necesaria una nota igual o superior a 70 para realizar la prueba psicométrica y continuar en el concurso.
19. Que los participantes Oviedo Chavarría y González Salazar no obtuvieron calificación alguna en la prueba escrita por lo cual no cumplen con la calificación mínima de 70 para continuar con la aplicación de las pruebas siguientes.
20. Que a través del oficio número OF-CM-131-2022 se comunicó a la Contraloría General de la República el cambio de cronograma para la realización del nombramiento en propiedad de la Auditoría Municipal. Así como se solicitó la prórroga del nombramiento interino de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto.

21. Que en fecha 09 de junio se comunicó a la participante Arce Salazar que continuaba en el proceso de nombramiento en propiedad de la Auditoría Municipal al obtener una nota superior a 70 en la prueba escrita. Fecha en la que también se le notificó la realización de la prueba psicométrica en fecha 14 de junio de 2022 a las 9:00 en las instalaciones de la Municipalidad de Río Cuarto.
22. Que en fecha 14 de junio de 2022 se remitió a la Secretaría del Concejo Municipal, a la Presidencia Municipal y a la Alcaldía el oficio número DFOE-LOC-0948 en cual se deniega la solicitud de prórroga y se instó a continuar con las acciones necesaria para la realización del nombramiento.
23. Que el profesional en Psicología a cargo de la realización de la Prueba Psicométrica, Lic. Carlos González Suárez, informó el 16 de junio de 2022 que la Lcda. Arce Villalobos aprobó la prueba.
24. Que en fecha 17 de junio de 2022 se comunicó a la participante Arce Villalobos que la entrevista se programó para el sábado 18 de junio de 2022 a las 7:00 horas por medio de la plataforma meet Google.
25. Que al ser 7:05 horas del 18 de junio de 2022 por medio de la plataforma meet Google se realizó la entrevista de la oferente estando presente los regidores integrantes de esta Comisión Especial y la Lcda. Aurora Fallas Lara como entrevistadores.
26. Que no se han recibido recursos en el desarrollo del Concurso Externo para el nombramiento en propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto.
27. Que toda la documentación generada en virtud del concurso N° MRC-001-E-2022 se encuentra contenida en el expediente electrónico del mismo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El punto 6.7 de las bases y Condiciones del Concurso Externo para el nombramiento en propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto, concurso número MRC-001-E-2022, establece: “*6.7 Evaluación escrita. Las personas oferentes que cumplan con los requisitos mínimos de participación serán notificadas de la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba escrita. El temario se enviará adjunto a dicha notificación. Las calificaciones obtenidas en la prueba escrita serán comunicadas por correo electrónico, medio oficial de notificación del presente concurso. Solo quienes obtengan una calificación igual o superior a 70 realizarán la prueba psicométrica.*”

Únicamente se presentó la oferente Lcda. Ana Lizeth Arce Villalobos a la realización de la prueba, la cual se llevó a cabo el viernes 13 de mayo de 2022 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Municipalidad de Río Cuarto. Quien obtuvo un 14% del 15% que valía la prueba, para una nota de 93.33. Calificación que es superior a 70, por cuanto la participante Arce Villalobos rindió a satisfacción la

prueba escrita y su postulación es apta para continuar con el proceso del concurso y puede optar por el nombramiento en propiedad.

Por su parte, los oferentes Oviedo Chavarría y González Salazar al no rendir la prueba escrita ni justificar su ausencia por ningún medio dentro de los tres días posteriores a esta, no obtuvieron calificación alguna. Por lo que al no cumplir con la calificación mínima para realizar la prueba psicométrica su participación en el concurso se tiene por finalizada.

SEGUNDO: Las Bases y Condiciones para el Concurso Externo N° MRC-001-E-2022 aprobado por el Concejo Municipal en el punto 6.8 disponen: "6.8 Prueba psicométrica. Esta se llevará a cabo con las personas que aprobaron la prueba escrita y será aplicada por un profesional en psicología. La comunicación de hora, fecha y lugar se hará en conjunto con el resultado de la prueba escrita. Una vez realizada los resultados serán comunicados a las personas oferentes."

En cumplimiento de ello, la aplicación de la Prueba Psicométrica la realizó el Lic. Carlos González Suárez, Psicólogo de la Municipalidad de San Carlos quien -en virtud del Convenio de Cooperación Intermunicipal suscrito por ambos Gobiernos Locales- presta colaboración a esta municipalidad. Los resultados obtenidos por la Lcda. Arce Villalobos fueron comunicados por correo electrónico. En el oficio denominado Protocolo de Evaluación Psicológica se manifiesta:

El análisis de las pruebas de la señora Arce Villalobos, en el teste de frases incompletas de Sacks, no presenta alteraciones, en la Escala de ansiedad de Zung la señora Arce Villalobos presenta ausencia de ansiedad.

En el inventario multifásico de la personalidad MMPI 2, la señora Arce Villalobos no presenta alteraciones en ninguna de las variables, en las escalas de valides y básicas, la señora Arce Villalobos pondera rangos muy favorables, con un porcentaje del 100% de efectividad, dentro de las puntuaciones más asertivos de un proceso de selección.

De la misma manera, la señora Arce Villalobos presenta una variación muy similar en las escalas clínicas y de Harris, con un rango de la ponderación dentro de lo aceptable.

En las escalas de contenido y escalas suplementarias, la señora Arce Villalobos se encuentra dentro de los márgenes que puntuán un desarrollo estable.

Por lo anteriormente expuesto, la señora Arce Villalobos obtiene resultados satisfactorios en todas las pruebas realizadas.



Licenciado Carlos González Suárez

Código 10512

Por lo tanto, la prueba psicométrica rendida fue satisfactoria. Lo que permite que la Lcda. Arce Villalobos continué participando en el concurso.

TERCERO: Al rendir de forma satisfactoria la prueba psicométrica con un 100% de aprobación, la oferente Arce Villalobos realizó la entrevista contenida en el punto 6.9 de las Bases y Condiciones citadas anteriormente. Producto de dicha entrevista, las cuatro personas evaluadoras vertieron sus calificaciones, teniendo como resultado la siguiente matriz evaluadora:

| CONCURSO EXTERNO AUDITORÍA INTERNA | | | | | |
|--|-------------------|------|------|------|--------------|
| ENTREVISTA | | | | | |
| Fecha: 18 de junio de 2022 | Hora: 7:00 a.m. | | | | |
| Nombre: ANA LIZETH ARCE VILLALOBOS | Cédula: 205220602 | | | | |
| Aspectos | MBA | LFC | JVJ | MAFL | Promedio |
| 1.Muestra puntualidad. (3%) | 3,75 | 3,37 | 3,75 | 3,75 | 3,66 |
| 2.Buena presentación personal. (3%) | 3,75 | 3,37 | 3,75 | 3,75 | 3,66 |
| 3.Expreza en orden y con fluidez las ideas evitando contradicciones. (3%) | 3,75 | 3,37 | 3,75 | 3,75 | 3,66 |
| 4.Responde con asertividad las preguntas. (3%) | 3,75 | 3,19 | 3,75 | 3,75 | 3,61 |
| 5.Muestra control de las emociones.(3%) | 3,75 | 3,37 | 3,75 | 3,75 | 3,66 |
| 6.Muestra interés y conocimiento sobre la Municipalidad de Rio Cuarto. (3%) | 3,75 | 3,56 | 3,75 | 3,75 | 3,70 |
| 7. Muestra interés en contribuir en la mejora continua de la institución.(3%) | 3,75 | 3,37 | 3,75 | 3,75 | 3,66 |
| 8.Muestra interés en recibir retroalimentación al final de la entrevista. (3%) | 3,75 | 3,00 | 3,75 | 3,75 | 3,56 |
| SUBTOTAL | | | | | 29,15 |

Por consiguiente, es posible determinar que la Lcda. Ana Lizeth Arce Villalobos superó con nota sobresaliente en la entrevista efectuada. Esto al obtener un 29,15% de 30% posible, para una nota de 87.45.

CUARTO: Los lineamientos dados por la Contraloría General de la República sobre los Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR en el punto 2.3.6 disponen que podrá encontrarse la nómina conformada únicamente por un apersona sí esta con notas superiores a 70 las pruebas establecidas. En el caso de la Lcda. Arce Villalobos, esta participante es la única que ha rendido las tres pruebas establecidas en las Bases y Condiciones del Concurso, obteniendo en cada una de ellas notas superiores a 70. Tal y como puede observarse en la matriz de calificación que contiene a cada una de las personas que aplicaron en el concurso.

| Nombre | Cédula | Correo electrónico | Documentos aportados | Requisitos mínimos | Admisible | Puntaje inicial | Prueba escrita | Pruebas Psicométricas | Entrevista | Total | Posición en tercia | Observaciones |
|----------------------------|------------|------------------------------|--|--------------------|-----------|-----------------|----------------|-----------------------|------------|-------|--------------------|---|
| Lauren Aviás Villalobos | 206350465 | laurenaviasv07@gmail.com | CV y Contancia de experiencia | No | No | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | No cuenta con título de Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Contabilidad ni con Licenciatura en Contabilidad. |
| Silvia Elena Cerdas | 207180960 | echaves54@gmail.com | CV | No | No | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | No cuenta con título de Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Contabilidad ni con Licenciatura en Contabilidad. |
| Jacqueline Víquez Castro | 206110980 | jac29vac@yahoo.es | Solicitud, certificación Colegio, Títulos, Capacitaciones, CV, Firma Digital, Licencia B1, Hoja de Delincuencia, DJ Experiencia, títulos de Colegio. | No | No | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | No cuenta con la experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado. |
| Marcelo Fabio Bustos Leal | No aparece | marbusle@gmail.com | CV | No | No | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | No cuenta con título de Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Contabilidad ni con Licenciatura en Contabilidad. |
| Ana Lizeth Arce Villalobos | 205220602 | opaaarce@gmail.com | Solicitud, certificación Colegio, Títulos, Capacitaciones, CV, Firma Digital, Licencia B1, Hoja de Delincuencia, DJ Experiencia, títulos de Colegio. | Sí | Sí | 30 | 14 | 15 | 21,15 | 88,15 | 1 | Prueba escrita realizada en fecha y hora programadas. Prueba psicométrica y entrevista rendidas a satisfacción. |
| Gioconda Oviedo Chavarria | 107280745 | giocondaovioledo14@gmail.com | Solicitud, certificación Colegio, Títulos, Capacitaciones, CV, Firma Digital, Licencia B1, Hoja de Delincuencia, DJ Experiencia, títulos de Colegio. | Sí | Sí | 28 | 0 | N.A. | N.A. | 28 | N.A. | No se presentó a la prueba escrita ni comunicó justificación de ausencia alguna. |
| Mario González Salazar | 203410181 | mgonzalez000@gmail.com | Solicitud, certificación Colegio, Títulos, CV, Firma Digital, Licencia B1, Hoja de Delincuencia, DJ Experiencia, títulos de Colegio. | Sí | Sí | 25 | 0 | N.A. | N.A. | 25 | N.A. | No se presentó a la prueba escrita ni comunicó justificación de ausencia alguna, a pesar de que se le comunicó la reprogramación de la prueba. |

POR TANTO

Se acuerda en forma unánime a los miembros del Concejo Municipal de Río Cuarto lo siguiente:

1. Conformar nómina unipersonal para el Concurso Externo de Nombramiento en Propiedad del Auditor(a) Interno PM3 integrada por la Lcda. Ana Lizeth Arce Villalobos, Licenciada en Administración con énfasis en Contaduría Pública, portadora de la cédula de identidad número 205220602, portadora del Carné de Colegio de Contadores Públicos número 7376.
2. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la nómina unipersonal para el Concurso Externo de Nombramiento en Propiedad del Auditor(a) Interno PM3 integrada por la Lcda. Ana Lizeth Arce Villalobos, Licenciada en Administración con énfasis en Contaduría Pública, portadora de la cédula de identidad número 205220602, portadora del Carné de Colegio de Contadores Públicos número 7376.
3. Recomendar al Concejo Municipal notificar a la brevedad posible a los participantes admisibles del Concurso Externo número MRC-001-E-2022 la nómina unipersonal aprobada.
4. Recomendar que una vez notificada y en firme la nómina unipersonal se envíe a la Contraloría General de la República la solicitud de aprobación de la nómina unipersonal aprobada.

Al ser las 08:30 horas del 18 de junio de 2022, se levanta la sesión.

Luis Fernando Cruz

Marcela Bolaños Alfaro

Julia Víquez Jiménez